

Investigación artística, una propuesta para su demarcación conceptual y su evaluación bajo el nuevo paradigma de reforma de la Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación en Investigación (CoARA)¹

Bibiana Crespo-Martín
Universitat de Barcelona ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/aris.93692>

Recibido: 16 de enero de 2024 • Aceptado: 24 de marzo de 2024

Resumen: Con el objetivo de determinar un marco conceptual y un posicionamiento teórico-procedimental sobre el significado y lo que conforma la investigación artística con relación a la práctica artística y su evaluación, este artículo presenta un contexto referencial y ofrece una serie de aportaciones con el propósito de contribuir al conocimiento de la investigación artística a fin de mejorar los procesos de evaluación y acreditación. Las argumentaciones se inician situando la génesis y legitimidad de la investigación artística para posteriormente centrarse en su delimitación conceptual, diferenciando la investigación dentro de la práctica de aquella que se da dentro del ámbito académico-científico; y seguidamente exponer las tres distintas categorías que la práctica artística puede ostentar respecto a la investigación, analizar las derivadas terminológicas, y examinar los parámetros para determinar el uso riguroso de la práctica en la investigación. A continuación, el debate se focaliza en la evaluación de la investigación artística dentro del marco de la reforma de la evaluación de la investigación que a nivel europeo se está implementando según los principios del acuerdo de 2022 de la Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación en Investigación (CoARA, por sus siglas en inglés). Se presentan orientaciones y propuestas para incorporar criterios de evaluación ad hoc a la investigación artística bajo este nuevo paradigma.

Palabras clave: Investigación artística; Investigación y práctica artística; Investigación artística académica; Evaluación de la investigación artística; CoARA.

ENG Artistic research, a proposal for its conceptual demarcation and assessment under the new Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA) reform paradigm

Abstract: With the aim of determining a conceptual framework and a theoretical-procedural positioning on the meaning of and what constitutes artistic research in relation to artistic practice and its evaluation, this article presents a referential context and offers a series of inputs with the purpose of contributing to the knowledge of artistic research in order to improve the assessment and accreditation processes. The arguments begin by situating the genesis and legitimacy of artistic research and then center on its conceptual delimitation, differentiating research within practice from that which occurs within the academic-scientific sphere; the three different categories that artistic practice can have in relation to research are then presented, the terminological derivatives are analysed, and the parameters to determine the rigorous use of practice in research are reviewed. The discussion then focuses on the assessment of artistic research within the framework of the research assessment reform that is being implemented at European level according to the principles of the 2022 Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA) agreement. Orientations and proposals for including ad hoc assessment criteria for artistic research under this new paradigm are presented.

¹ Este artículo es el resultado de las investigaciones llevadas a cabo en el marco de los siguientes proyectos de investigación consolidados: “Poéticas liminales en el mundo contemporáneo: creación, formación y compromiso social” (POLICREA) (Ref: MCIN/AEI PID2019-104628RB-I00) Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España, y “Art, Poesia i Educació” (POCÍO) (Ref: SGR 01342 2023-2025) SGR ayudas para dar apoyo a las actividades de los grupos de investigación de Cataluña de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya.

Keywords: Artistic research; Research and art practice; Academic artistic research; Artistic research assessment; CoARA.

Sumario: 1. Introducción. 2. Del porqué de apelar a una investigación artística. 3. Investigación artística. Demarcación conceptual. 3.1. Acotación y definición teórica de la investigación artística. 3.2. Diferenciación entre la investigación artística y la investigación artística académica-científica. 3.3. Estatus de la práctica artística con respecto a la investigación, tres diferentes perspectivas. 3.4. Roles y funciones de la práctica artística como contribución al conocimiento y compilación terminológica sobre “investigación artística”. 4. La evaluación de la investigación artística. 4.1. La reforma de la evaluación de la investigación en Europa y CoARA, una ventana de oportunidad. 4.2. Hacia una propuesta de marco de referencia de evaluación de la investigación artística bajo el paradigma de la reforma de la evaluación de la investigación. 4.3. Algunas orientaciones para establecer criterios para la evaluación de la investigación artística bajo el paradigma de la reforma de la evaluación de la investigación. 4. Conclusiones. Referencias.

Cómo citar: Crespo-Martín, B. (2024). Investigación artística, una propuesta para su demarcación conceptual y su evaluación bajo el nuevo paradigma de reforma de la Coalición Internacional para el Avance de la Evaluación en Investigación (CoARA), *Arte, Individuo y Sociedad*, 36(3), 733-744. <https://dx.doi.org/10.5209/aris.93692>

1. Introducción

La investigación artística es un tema controvertido y de difícil consenso tanto en el mundo artístico como en el mundo académico, así como por parte de los organismos gubernamentales que incorporan este campo de investigación entre sus legislaciones y planes de financiación. Las controversias en torno a la investigación artística se articulan, en gran medida, sobre la cuestión de su demarcación conceptual, es decir, definir cuál es su significado, qué distingue exactamente la práctica artística de la investigación artística, y a la vez, qué distingue la investigación artística de la investigación artística académica-científica, siendo ésta propia de las instituciones de educación superior. Por otra parte, y como consecuencia de su consustancial filiación con la academia, emana la cuestión de la evaluación artística y los parámetros e indicadores a considerar. Este artículo analiza, indaga y plantea nuevas formulaciones sobre todos estos aspectos.

2. Del porqué de apelar a una investigación artística

La investigación conforma la función primordial de la universidad por cuanto es una institución orientada y consagrada a la construcción y transferencia de conocimiento —lo que lógicamente comporta también la docencia—. Entendiendo que el arte y la creación artística contribuyen, construyen y generan conocimiento, su investigación goza de plena legitimidad y autonomía.

Sin embargo, es a partir de las reformas universitarias iniciadas en la década de los noventa y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con el Plan Bolonia en el 2010 que ambicionó forjar un único marco de educación superior para todos los estados miembros de la Comunidad Europea en los tres ciclos —grado, máster y doctorado— cuando el arte entra a formar parte de la Educación Superior, de forma extendida, como área de pleno derecho evidenciado, por ejemplo, en la institución generalizada de estudios de doctorado y programas de especialización; y cuando el debate sobre la definición y demarcación de lo que significa y conlleva la investigación artística se hace una discusión no exenta de polémica, convirtiéndose en tiempos más recientes en foco de estudio de algunos autores (Smith y Dean 2009, Barret y Bolt 2007, Sullivan 2005, McNiff 2013 y 1998, Gray y Malins 2004, Macleod y Holdridge 2006, Carter 2004, Borgdorff 2012, Dombois et al. 2012, Wesseling 2011), de algunas publicaciones especializadas como las del *Journal for Artistic Research* (desde el 2010 hasta la actualidad), y de un número considerable de conferencias y congresos —como la *International Conference on Artistic Research* organizada por la Society for Artistic Research, el *Art of Research Conference* organizada por la Cumulus Association, o las organizadas por la European Artistic Research Network, por citar solo unas cuantas—. Pero el número de estudios que examinan explícitamente la relación entre la investigación artística y el mundo académico sigue siendo escaso. Por ello, el relevante estudio de Biggs y Karlsson (2011) representa un hito, aunque más de una década después se constata que cubre un número limitado de puntos de vista. Las políticas de financiación de organismos gubernamentales y agencias competentes en materia de evaluación de las instituciones, de posicionamiento en los ránquines universitarios, de solicitud de proyectos de investigación y de evaluación de los investigadores han sido fuente de origen de la creación de informes que intentan delimitar el campo que abarca la “investigación en, sobre y a través de las artes” o la “práctica artística como investigación”²,

² Algunos de estos informes son *Practice-Based Doctorates in the Creative and Performing Arts and Design* y *Research Training in the Creative and Performing Arts and Design* del UK Council of Graduate Education (UKCGE 1997, 2001), *Review of Research Assessment. Research in the Creative & Performing Arts* del Arts and Humanities Research Council (AHRC, 2003), *Research Assessment Exercise. Guidance on Submissions* del Research Assessment Exercise (RAE, 2005), *Releasing the Potential for Arts & Design Research in Europe – Proposals for the Future Research Programmes* del European League of Institutes of the Arts (ELIA, 2011), *Researching Conservatoires. Enquiry, Innovation and the Development of Artistic Practice in Higher Music Education* del European Association of Conservatoires (AEC, 2010) y *The Vienna Declaration on Artistic Research* (AEC et al., 2020) a nivel europeo; y *Criterios de calidad en la investigación en humanidades* del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO, 2007),

incluyendo, por supuesto, la bibliografía desarrollada en el ámbito de la investigación de los estudios de doctorado en arte (Gray y Malins, 2004; Sullivan, 2005; Hannula, Suornta y Vadén, 2005; Macleod y Holdridge 2006; o Elkins 2009, entre otros). A tal punto que el maridaje “investigación y desarrollo” ha traspasado los lindares de la investigación fundamental y la investigación aplicada vinculados a la esfera universitaria, pudiendo encontrar ya numerosos centros artísticos que denominan “investigación” a las actividades que llevan a cabo —como el Centro de Investigaciones Artísticas CIA (Buenos Aires, Argentina), el Artists’ Research Centre (Reino Unido), el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas — Cenidiap (CD México, México), la Rijksacademie van Beeldende Kunsten (Amsterdam, Países Bajos), el Matadero — Centro de Creación Contemporánea (Madrid, España), etc.—.

3. Investigación artística. Demarcación conceptual

3.1. Acotación y definición teórica de la investigación artística

La expresión “investigación artística” asocia dos ámbitos: arte y academia. Debo puntualizar que como concepto general, en mi investigación sobre este tema, opto por el término “investigación artística” por su carácter integrador ya que de forma sucinta engloba todas aquellas acepciones y tipologías de investigación relacionadas con la práctica artística a las que daré explicación a lo largo de este apartado. Obviamente, esta locución también puede usarse en su sentido más general. Todos los artistas contemplan procesos investigadores en su tarea creativa, en la búsqueda del tema adecuado, de los materiales más apropiados para su formalización, en el cuestionamiento del quehacer, etc. Gracias a la intrínseca naturaleza reflexiva del arte, la propia investigación puede darse en la incierta búsqueda que abraza el proceso creativo. Y bajo propuestas de arte contemporáneo es habitual referirnos a ellas en términos de reflexión e investigación. En este sentido enfático, la investigación artística contribuye al desarrollo de las artes de la misma forma que cualquier otra investigación trata de contribuir al conocimiento y pensamiento de la disciplina en cuestión. Esta contribución, que extiende la frontera del conocimiento, no sólo engloba la esfera estética, sino que también comprende áreas de las ciencias sociales, la psicología, la ética, la sociología, la política, etc. No obstante, aceptando que la obra de arte es una forma de conocimiento, que tal conocimiento se implementa en la práctica artística y el proceso creativo, y que, por ende, queda integrado en un contexto más amplio del arte y de la academia, eso no significa que lo que los artistas hacen pueda interpretarse sin condición como “investigación”. Dicho de otro modo, ni toda la creación artística es investigación, ni toda la investigación artística puede siempre considerarse investigación académica —en la que la producción artística en sí misma es parte fundamental del proceso investigador, y la obra de arte es, de alguna manera, el resultado de la investigación, siendo objeto y resultado de la propia investigación—³, a la vez que sin una práctica artística o una obra de arte como parte del resultado de un proyecto de investigación, en opinión de Borgdorff (2012, p. 182), no puede considerarse como investigación artística. Si bien la práctica artística —en tanto que objeto y proceso creativo— es esencial para la investigación artística, la “investigación” como tal debe responder a la aplicación de un “método científico”.⁴

En el mundo académico existe una cierta aquiescencia de lo que se entiende por investigación. En esencia, la investigación se da cuando se lleva a cabo un estudio original a fin de aumentar el conocimiento y comprensión de una cuestión. Se inicia con la formulación de la propuesta investigadora o cuestiones y temáticas relevantes en el contexto investigador para las que se proponen unos objetivos, se emplean metodologías idóneas y métodos específicos para tal investigación a fin de alcanzar los retos y objetivos propuestos, y se puede asegurar la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos. Otro de los requerimientos es que los resultados investigadores obtenidos deben diseminarse y difundirse por canales pertinentes. Así entendida, la investigación artística también se inscribe dentro de esta caracterización de lo que es la investigación. Obviamente, este modelo tradicionalmente asociado a las áreas científicas puede resultar *un tanto* forzado para lo que los académicos de áreas artísticas hacemos en las universidades —a menudo ha sido un tema recurrente compararla con, o distinguirla de lo que generalmente se considera investigación científica-académica—, aún y así, como veremos más adelante, el modelo puede ser claramente replicable y adaptable sin perjuicio a vulnerar su verdadera idiosincrasia artística.

Por lo tanto, no hay buenas razones para excluir la investigación artística del amplio ámbito de los esfuerzos académicos y tecnológicos, o de la investigación y el desarrollo en el sentido del *Frascati Manual* que presenta definiciones estándar de investigación y desarrollo aplicadas al mundo de la ciencia y la tecnología por cuanto a investigación básica, investigación aplicada y el desarrollo experimental:

La investigación básica es el trabajo experimental o teórico realizado principalmente para adquirir nuevos conocimientos sobre las conclusiones subyacentes de los fenómenos y los hechos observables, sin ninguna aplicación o uso particular. La investigación aplicada es también una investigación

La evaluación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU, 2010) y el de la *Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora* (BOE, 2023), en nuestro país.

³ Biggs ofrece una interesante disquisición sobre la función del objeto artístico en la investigación artística en su artículo *The Role of the Artefact in Art and Design Research* (2002).

⁴ Los conceptos “método” y “metodología” a menudo presentan confusión en el contexto investigador. Su diferenciación radica en que el “método” es una forma estructurada y sistemática de alcanzar un objetivo concreto, mientras que la “metodología” se refiere al estudio comparativo de métodos.

original realizada para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, se orienta principalmente hacia un fin u objetivo práctico específico. El desarrollo experimental es un trabajo sistémico, basado en los conocimientos adquiridos a través de la investigación y la experiencia práctica, dirigido a producir nuevos materiales, productos y dispositivos; a instalar nuevos procesos, sistemas y servicios; o a mejorar sustancialmente los ya producidos o instalados. (OECD, 2002, p. 30).

De hecho, aunque la investigación artística no siempre sea fácil de incorporar a las estructuras disciplinarias o académicas existentes su marco ontológico, epistemológico y metodológico sirven para poner de relieve lo que la investigación artística académica puede ser. Cabe recordar aquí que en el albor de la implementación del Plan Bolonia se forjó la integración de una serie de principios de la educación superior conocidos como *Dublin Descriptors* (JQI, 2004, p. 3) en los que ya se señalaba que el término investigación había de usarse de forma inclusiva para dar cabida a toda una serie de actividades que apoyan el trabajo original e innovador en todo el conjunto de campos académicos, profesionales y tecnológicos, incluidas la humanidades y las artes tradicionales, escénicas y otras artes creativas. Es decir, que ya en los principios fundamentales de la reforma del EEES se entendía que el concepto investigación no debía utilizarse en sentido limitado o restringido, ni relacionarse únicamente con un método científico tradicional. Asimismo, el notable impulso de las colaboraciones transdisciplinarias apunta hacia una organización heterogénea y diversificada de la investigación caracterizada por la renuncia de una única base disciplinar específica, y adaptada a un proceso investigador basado en las aportaciones de distintos campos de trabajo y diversidad en la elección de conceptos y métodos. De esta forma, actualmente, nos hallamos en un contexto de la investigación que opera en marcos definidos por varias disciplinas, investigaciones que trascienden las disciplinas y así se da un aumento de colaboraciones entre artistas y científicos, artistas y organizaciones o comunidades cívicas, o artistas y empresas, por citar algunos, cuyos resultados investigadores también se difunden y diseminan en variados canales más allá de las publicaciones, comprendiendo también las exposiciones de obra artística.

3.2. Diferenciación entre la investigación artística y la investigación artística académica-científica

Cabe ahora preguntarse qué es lo que diferencia la investigación artística de una investigación artística académica-científica, o lo que para Eisner (2003) entraña la distinción de enfoques cualitativos de la investigación artística y la científica. En palabras de Borgdorff:

Hay tres posibilidades de preguntar qué es lo que hace a la investigación artística diferente con relación a la investigación académica y científica vigente: a través de una pregunta ontológica, una epistemológica y otra metodológica. La pregunta ontológica es (a): ¿Cuál es la naturaleza del objeto, del tema, en la investigación en las artes? ¿Hacia dónde se dirige la investigación? Y ¿en qué sentido se diferencia de otra investigación académica o científica? La pregunta epistemológica es (b): ¿Qué tipos de conocimiento y comprensión abarca la práctica artística? ¿Y cómo está relacionado ese conocimiento con otros tipos de conocimiento académicos más convencionales? La pregunta metodológica es (c): ¿Qué métodos y técnicas de investigación son apropiados para la investigación en las artes? ¿Y en qué sentido difieren éstos de los métodos y técnicas de las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades? (Borgdorff, 2006, pp. 27– 28).

Otra manera más simple de plantearlo sería preguntarse por la distinción entre la práctica artística en sí misma (práctica de arte-en-sí) y la práctica artística como investigación (práctica de arte-como-investigación). Una posible respuesta es la definición venida del mismo Borgdorff:

La práctica artística puede ser calificada como investigación si su propósito es aumentar nuestro conocimiento y comprensión, llevando a cabo una investigación original en y a través de objetos artísticos y procesos creativos. La investigación de arte comienza haciendo preguntas que son pertinentes en el contexto investigador y en el mundo del arte. Los investigadores emplean métodos experimentales y hermenéuticos que muestran y articulan el conocimiento tácito que está ubicado y encarnado en trabajos artísticos y procesos artísticos específicos. Los procesos y resultados de la investigación están documentados y difundidos de manera apropiada dentro de la comunidad investigadora y entre un público más amplio. (Borgdorff, 2006, p. 27).

Años más tarde, retoma la cuestión, desarrolla argumentalmente esta proposición y ahonda en la multidimensionalidad de la investigación artística en el contexto de la academia, incluso clarificando las similitudes y diferencias con otros campos de investigación como las humanidades, la estética, las ciencias sociales, la ciencia y la tecnología (Borgdorff, 2012, pp. 149-159). No obstante, otras voces autorizadas en la materia como la de Silvia Henke et al. (2020, p. 5) abogan por una necesaria emancipación de la investigación artística de la investigación universitaria, y sostienen que la investigación artística sólo puede establecerse de forma permanente si deja de someterse metodológica, teórica e institucionalmente a un régimen académico universitario puesto que desaprovecha su original potencial.

Ahora bien, a pesar de las diferentes opiniones existentes sobre lo que comporta la investigación artística académica-científica o no, parece haber un consenso general sobre una cuestión: la práctica artística es fundamental para la investigación artística. Sin embargo, el carácter distintivo de la investigación artística se derivará del lugar primordial que ocupe la práctica artística (como tema, contexto, método y resultado investigador).

3.3. Estatus de la práctica artística con respecto a la investigación, tres diferentes perspectivas

Ante esta coyuntura, en el que se *acuerda* que la intención es hacer investigación (Douglas et al., 2000, s.p.), —diferenciándose de la intención de realizar obra de arte—, se pueden distinguir tres diferentes perspectivas en el estatus que la práctica artística con respecto a la investigación: una perspectiva interpretativa (i) o investigación sobre las artes, una perspectiva instrumental (ii) o investigación para las artes y una perspectiva de la acción (iii) o investigación en las artes. Estas categorías propuestas por Borgdorff —*Research on arts*, *Research for the arts* y *Research in the arts*— son una evolución de las propuestas por el que fue rector del Royal College of Art de Londres, Frayling (1993) —*Research into art*, *Research for art* y *Research through art*—.

- (i) *Investigación sobre las artes* es la investigación cuyo objeto de estudio es la práctica artística en un sentido amplio. La investigación se sustenta en la práctica artística para inferir en unas conclusiones desde el posicionamiento teórico. El objeto de investigación es estudiado y analizado por el investigador, pero no intervenido en ningún caso. Este tipo de investigación es propia de las disciplinas académicas del área de las humanidades (historia del arte, estudios de los medios de información, la literatura, la sociología, etc.). Su aproximación a la práctica es desde la “reflexión” y la “interpretación” —ya sea la investigación de naturaleza histórica y hermenéutica, filosófica y estética, crítica y analítica, reconstructiva o deconstructiva, descriptiva o explicativa—.
- (ii) *Investigación para las artes* contempla la investigación aplicada en la que el arte pasa de ser el objeto de investigación a ser el objetivo investigador. La investigación provee descubrimientos y herramientas facilitadoras para la práctica. Algunos ejemplos son las investigaciones sobre nuevos materiales, o los estudios sobre técnicas y materiales seguros, salubres y sostenibles en el arte. En cada caso, los resultados de la investigación se ponen a disposición de la práctica artística, y benefician tanto al proceso creativo como a la obra artística final.
- (iii) *Investigación en las artes* es la más compleja de las tres categorías de investigación. En este tipo de investigación la labor del investigador y su propia práctica están íntimamente ligados, puesto que la práctica artística constituye una parte fundamental del proceso de investigación y de los resultados de la investigación. Teoría y práctica artística conforman una unidad. Conceptos y teorías, experiencias y convicciones se entretajan con las prácticas artísticas y, de alguna manera, por esta razón, el arte siempre es una actividad reflexiva. Por ello, la investigación en las artes intenta estructurar facciones de este conocimiento expresado a través del proceso creativo y en el producto artístico mismo.

3.4. Roles y funciones de la práctica artística como contribución al conocimiento y compilación terminológica sobre “investigación artística”

Antes de proseguir, es importante clarificar que queda fuera de este espectro terminológico y del objeto de estudio de este artículo, la “Investigación basada en las Artes” (IBA) (*Arts-based research* — ABR), no sin antes reseñar qué es y argumentar el porqué de esta exclusión. La IBA es un movimiento que

[...]se inició como parte del giro narrativo (Conelly y Clandinin, 2000; Lawler, 2002) en la investigación en Ciencias Sociales a principios de los años 80 y que vincula, a partir de una doble relación, la investigación con las artes. Por una parte, desde una instancia epistemológica-metodológica, desde la que se cuestionan las formas hegemónicas de investigación centradas en la aplicación de procedimientos que ‘hacen hablar’ a la realidad; y por otra, mediante la utilización de procedimientos artísticos (literarios, visuales, performativos, musicales) para dar cuenta de los fenómenos y experiencias a las que se dirige el estudio en cuestión. (Hernández, 2008, p. 87).

Es decir, se trata del intento de vincular lo que se dice con el cómo se dice, la manera de dar cuenta de este propósito se lleva a cabo mediante el ensayo de formas narrativas que tienen que ver con esta perspectiva de investigación y, en consecuencia, la IBA toma el arte como metodología investigadora más que como el epicentro de la investigación. Así entendida, es la dimensión estética de la investigación y de su representación lo que alimenta y sustenta su objetivo social o en palabras de Barone y Eisner:

Una razón mejor para realizar investigación basada en las artes podría ser la siguiente: en la medida en que un proyecto de investigación basado en las artes emplee de manera efectiva la dimensión estética tanto en sus fases de investigación como de representación, en esa misma medida, el trabajo puede proporcionar un servicio público importante que de otro modo podría no estar disponible. (Barone y Eisner, 2012, p. 13).⁵

Así pues, retomando el enunciado de este subapartado, y admitiendo que la práctica artística es necesaria para la investigación artística, el debate se centra en cuál es el papel y función que ésta adquiere en la investigación como contribución al conocimiento [tácito]⁶. En la literatura especializada (en su mayoría

⁵ Para más información sobre la IBA se recomienda el valioso estudio de Leavy (2019) en el que explora las sinergias entre las prácticas artísticas y las prácticas investigadoras, y aborda cuestiones relativas al diseño, la implementación, la evaluación y la publicación de estudios de IBA.

⁶ Un conocimiento tácito puesto que la práctica artística es un conocimiento no-proposicional o conocimiento implícito, un conocimiento que forma parte de nuestro modelo mental, fruto de nuestra experiencia personal e involucra factores intangibles como las creencias, valores, puntos de vista, intuición, etc., y que por tanto no podemos estructurar, almacenar ni distribuir. En la práctica artística el conocimiento tácito incluye el conocimiento experiencial y procedimental (Niedderer, 2007a, p. 9).

anglófona) mucha es la terminología que se viene utilizando para hablar sobre las diferentes vías de tratar esta última —“investigación basada-en-la práctica” (*practice-based research*), “investigación guiada-por-la-práctica” (*practice-led research*) y “práctica como investigación” (*practice-as-research*).

La *investigación basada-en-la-práctica* es una investigación original con el objetivo de generar conocimiento en gran parte mediante la práctica y los resultados de esa práctica, acompañada de un corpus teórico-crítico. La investigación y comprensión del problema investigador lo engloba la cohesión de la creación artística y la exégesis crítica.

Mucho más en boga está el término *investigación guiada-por-la-práctica* para indicar la investigación que está centrada-en-la-práctica. La *investigación guiada-por-la-práctica* se focaliza en la naturaleza de la práctica creativa, *guiando* (del inglés *leading*) hacia la obtención de conocimiento significativo para la propia práctica. Aunque la creación artística es parte integral de la investigación, los resultados investigadores de la *investigación guiada-por-la-práctica* se exponen en un documento escrito, sin la inclusión del objeto artístico. Como se ha dicho, para la *investigación guiada-por-la-práctica* el objeto no es tan importante como lo es el proceso de creación.

En ambos enfoques parece establecerse una cierta tensión entre la relación que mantiene la teoría con respecto a la práctica. Y, de otra parte, ambos enfoques se centran en la práctica artística como método principal de desarrollo del conocimiento. La distinción radica en el papel que el objeto creativo desempeña. Para la *investigación guiada-por-la-práctica*, el objeto no es tan importante como el proceso de creación, sin embargo, en la *investigación basada-en-la-práctica* el objeto es un elemento clave.

Para Candy la cuestión se sintetiza de la siguiente manera:

Hay dos tipos de *práctica relacionada* con la investigación: *basada-en-la-práctica* o *guiada-por-la-práctica*:

- 1. Si el objeto artístico es la base para la contribución al conocimiento, la investigación es *basada-en-la-práctica*.
- 2. Si la investigación guía (conduce) principalmente a un nuevo conocimiento sobre la práctica, es *guiada-por-la-práctica*. (Candy, 2006, p. 1).

Finalmente, el término más inequívoco de los tres es *práctica como investigación*, puesto que equipara investigación y práctica en una sola unidad. La investigación consiste enteramente en el desarrollo de la práctica creativa sin la necesidad de un documento teórico o una exégesis. El objeto creativo encarna el propio conocimiento y la importancia radica en la exploración e innovación resultante de la propia práctica artística.

La siguiente tabla (Tabla 1) muestra una categorización de lo expuesto hasta el momento entendiendo que la investigación artística se puede dar desde tres perspectivas distintas y que desde la perspectiva de la acción en la práctica artística ésta puede suceder desde tres posicionamientos diferentes.

Tabla 1. Categorización de la investigación artística

Investigación artística		
<i>Investigación sobre las artes</i> (perspectiva interpretativa)	<i>Investigación para las artes</i> (perspectiva instrumental)	<i>Investigación en las artes</i> (perspectiva de la acción): Investigación basada-en-la-práctica Investigación guiada-por-la-práctica Práctica como investigación

(fuente de creación de la autora).

Además de la terminología expuesta y analizada, como se ha señalado en párrafos anteriores de esta sección, en la literatura especializada encontramos un extenso inventario taxonómico para referirse a diferentes subcategorías de la investigación en las artes (la tercera de las categorías planteadas). De esta forma, de entre la investigación que conlleva práctica artística Niedderer y Roworth-Stokes (2007b) recogen el amplio glosario y, aparte de la *Investigación basada-en-la-práctica* (*Practice-based research*), la *Investigación guiada-por-la-práctica* (*Practice-led research*) y la *Práctica como investigación* (*Practice as research*) ya argumentadas, mencionan la *Investigación basada-en-el-taller* (*Studio-based research*) y la *Investigación centrada-en-la-práctica* (*Practice-centred research*). Así como otra terminología más centrada en la práctica, y hablan de la *Práctica artística mediante reflexión y/o investigación*, integrada por la *Investigación práctica* (*Investigative practice*), la *Práctica reflexiva* (*Reflective practice*), la *Práctica basada-en-la-evidencia* (*Evidence-based practice*), la *Investigación fundamentada-en-la-práctica* (*Research-informed practice*), y la *Práctica guiada-por-la-investigación* (*Research-led practice*). Asimismo, encontramos los estudios de Doloughan (2002) y Reilly (2002) que establecen una tercera categoría, la *Indagación crítica* (*Critical inquiry*), término cuya connotación relaciona *per se* tanto investigación como práctica, combinado con métodos autoetnográficos (Skains, 2018, pp. 86-88). Como se constata, afloran muchos más términos alrededor de estos tres —investigación sobre / para / en las artes—. Básicamente, el glosario utilizado en este binomio —práctica e investigación— trata de integrarlos polarizándolos en cada uno de los extremos de la ecuación —“práctica e investigación” y a la inversa “investigación y práctica”—.

A este respecto, los citados Niedderer y Roworth-Stokes (2007b) publicaron la tabla que aquí se presenta (Tabla 2) en la que se examinan los parámetros que se pueden utilizar para determinar el uso riguroso de la práctica artística en la investigación.

Tabla 2. Tipificación de la terminología sobre investigación y práctica artística de Niedderer y Roworth-Stokes (2007b).

Categoría (en referencia a los términos identificados)	Contexto	Objetivo
Investigación que conlleva práctica: • Investigación basada-en-la-práctica • Investigación basada-en-el-taller • Investigación centrada-en-la-práctica • Investigación guiada-por-la-práctica • Práctica como investigación	Proceso de investigación basado o enraizado en la práctica, o donde la práctica desempeña un papel principal en el proceso de investigación. Las intervenciones/ experimentaciones se “enmarcan” en investigar cómo mejorar o perfeccionar la práctica.	Los resultados de la investigación son una contribución directa o tienen una relevancia directa para el avance de la práctica. La práctica informa la construcción teórica dentro de la investigación para generar nuevos conocimientos o entendimiento.
Investigación Crítica: • Indagación crítica, • Investigación práctica	La investigación es una indagación sistemática. La práctica [creativa] es un proceso variable, generalmente visto como [indagación] no-sistemática.	Perspectiva “Crítica” usada para demostrar objetividad y distancia de la opinión personal, a menudo complementada con evidencias a través de la recopilación de datos.
Práctica mediante reflexión y/o investigación: • Investigación práctica, • Práctica reflexiva • Práctica basada-en-la-evidencia • Investigación fundamentada-en-la-práctica • Práctica guiada-por-la-investigación	Centrada en la práctica creativa como medio para desarrollar nuevo conocimiento y comprensión a través de una investigación reflexiva. Reconocimiento de la naturaleza dinámica y reflexiva de las interacciones y el desarrollo conceptual.	Reflexión usada para generar nuevos conocimientos y comprensión sobre la práctica —como post-racionalización de la práctica “habitual” —. Uso de los resultados para perfeccionar la práctica y estudiar las “mejores prácticas”.

Esta proliferación de conceptos evidencia lo rico, a la vez que confuso, de sus definiciones, siendo en ocasiones casi sinónimos, solapándose sus significados o abarcando varias de las circunscripciones establecidas, lo que no hace más que poner de relieve la dificultad de su interpretación y uso de manera precisa. Más aún, pone de relieve lo difícil que resulta determinar la función y misión de la práctica artística en la investigación.

4. La evaluación de la investigación artística

Llegado este punto en el que, entre otras cosas, se ha establecido un posicionamiento teórico, conceptual y terminológico sobre la investigación artística y los diferentes roles que la práctica artística puede adquirir en la misma como contribución al conocimiento, cabe centrar el debate en otra cuestión de igual o más controversia, la evaluación de la investigación artística.

A tenor de los aspectos tratados en los apartados anteriores sobre las diferencias entre la investigación artística en el sí de la práctica artística y la investigación artística dentro de la esfera académica-científica y de la educación superior, resulta obvio que todo lo que a continuación plantearé hace referencia exclusivamente a la evaluación de la investigación artística dentro del mundo académico puesto que los parámetros que atañen exclusivamente a aquella referida a la práctica artística ya ha quedado explicado las numerosas particularidades que la rodean.

Como he apuntado al inicio de este artículo, la evaluación de la investigación va asociada a las políticas de financiación gubernamentales de los centros de investigación y universitarios, de los proyectos y grupos de investigación y de los propios investigadores; sea para posicionar el prestigio de las instituciones, sea para obtener fondos para desarrollar la actividad investigadora, sea para la promoción de la carrera profesional de los docentes-investigadores. Y visto así, la investigación parece asociarse a aquella actividad que tradicionalmente se lleva a cabo en los laboratorios universitarios e industriales, y no lo que la gente hace dentro del campo de la práctica artística. Pero, aunque en páginas anteriores se ha clarificado la plena autoridad de apelar por una investigación artística, el problema ahora es establecer parámetros y criterios objetivables cualitativa y cuantitativamente que aseguren la calidad de una evaluación justa y transparente. Las notas del apartado 2 del presente artículo recogen algunos de los más destacados informes al respecto. Este escrito busca aportar algo de luz para contribuir a un cambio de paradigma y proporcionar nuevos enfoques en la evaluación de la investigación artística y aunque, evidentemente, tomo como referencia los informes existentes, puesto que son los que imperan en el sistema, no focalizaré mi discusión en el análisis de estos ya que éste va implícito a las propuestas que planteo.

Y para centrar la discusión, podemos señalar las dos preguntas clave ¿cómo se concreta un marco de referencia de evaluación de la investigación artística? y ¿qué criterios se pueden utilizar para la evaluación de la investigación artística?

4.1. La reforma de la evaluación de la investigación en Europa y CoARA, una ventana de oportunidad

Antes de proseguir, es necesario explicar el importantísimo momento al que asistimos en la actualidad, esto es, la reforma del modelo de evaluación de la investigación que está aconteciendo a nivel internacional, europeo y, lógicamente, también en el contexto español.

El acuerdo de reforma de la evaluación de la investigación tiene su origen en la “Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación” (2012) conocida como DORA —por sus siglas en inglés, *Declaration On Research Assessment*—. El 16 de diciembre de 2012, durante la Reunión Anual de la American

Society for Cell Biology (ASCB) en San Francisco, se reunieron una serie de editores de revistas académicas para abordar la necesidad de mejorar la forma en que las agencias de financiación, las instituciones académicas y otros grupos evalúan la investigación científica. Este grupo desarrolló un compendio de recomendaciones recogidas en la “Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación”, actualmente está suscrita por 24.404 personas y organizaciones 165 países. El documento parte del precepto de que el factor de impacto de los productos de la investigación es el barómetro que se utiliza habitualmente como indicador principal con el que comparar la producción científica de los individuos y las instituciones con el fin de evaluar la calidad y el impacto de los resultados investigadores. Pero, actualmente, la realidad de los productos derivados de los resultados de investigación son muchos y variados, y ya no quedan exclusivamente circunscritos a los artículos de investigación, sino que, cada vez más, también incluyen otras tipologías como datos, reactivos, software y, por supuesto, producción artística. Es desde esta realidad desde la que se avista la imperiosa necesidad de reformar la evaluación de la investigación a escala mundial. La declaración realiza un diagnóstico de las deficiencias y carencias del sistema de evaluación basado en las métricas y propone la adopción de una serie de prácticas evaluadoras formuladas en un conjunto de recomendaciones dirigidas a distintos colectivos: generales, a las agencias de financiación, a las instituciones, a las editoriales, a las organizaciones que proponen métricas y a los investigadores.

Diez años más tarde, siguiendo la estela de DORA, la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA) presentó un nuevo documento, principalmente de alcance europeo, que avanza en este tema y que cristaliza en el *Agreement on Reforming Research Assessment (2022)*⁷ y que bajo el mismo diagnóstico que DORA propone una reforma de la evaluación de la investigación, los investigadores y las organizaciones de investigación que reconozca los diversos resultados, prácticas y actividades que maximizan la calidad y el impacto de la investigación, basada en una evaluación fundamentada en juicios cualitativos, para los que la revisión por pares es fundamental, con el apoyo de un uso responsable de los indicadores cuantitativos. El informe incluye los principios, compromisos y calendario de implementación de las reformas, así como la conformidad de las instituciones firmantes del acuerdo en cooperar en su ejecución. Es importante significar que la firma del acuerdo conlleva un compromiso de implementación, pero este compromiso no es una tarea que las instituciones vayan a hacer en solitario, más bien al contrario, los miembros y signatarios de CoARA pueden compartir en la plataforma oficial sus planes de acción fomentando de esta forma el desarrollo de las capacidades con nuestros homólogos.

El mismo 2022, la League of European Research Universities (LERU) publica otro documento de gran importancia, *A Pathway towards Multidimensional Academic Careers – A LERU Frameworks for the Assessment of Researchers* (Overlaet, 2022). Este informe plantea un novedoso enfoque de la evaluación, una propuesta de evaluación multidimensional que atienda a la diversidad de contribuciones y diversidad de perfiles que la carrera académica-científica alberga hoy en día, además de que la evaluación no se sustente únicamente en los resultados pasados. Así, esta perspectiva multidimensional se fundamenta sobre dimensiones diversas —la dimensión de la investigación *stricto sensu*, la dimensión docente, el compromiso social y divulgación, la gestión en la institución, y otras dimensiones de carácter específico—. Además, el informe expone dos perspectivas más a fin de proceder a una evaluación integral de la investigación y de los investigadores. Una desde la perspectiva del desarrollo y la evolución —centrada en dimensiones transversales de habilidades interpersonales como el liderazgo, la innovación y la colaboración—, y la otra desde una perspectiva contextual —en la que se tengan en cuenta tanto las particularidades de la disciplina como las circunstancias profesionales y personales del investigador procurando por una orientación más inclusiva—. Se trata de un informe muy completo en el que también se dan cuenta de múltiples ejemplos de criterios de evaluación de los resultados investigadores utilizados por universidades miembros de la LERU. Obviamente, algunas de las propuestas no son nuevas ni se implementan por primera vez (dícese por ejemplo evaluar la capacidad de liderazgo en proyectos de investigación, el número de publicaciones o la innovación docente) pero lo verdaderamente importante es el hecho de que ahora la evaluación se sustenta en méritos que hasta ahora tenían poca cabida en la evaluación y aboga por una evaluación que suponga más argumentación narrativa sobre la calidad de la investigación por parte del solicitante, a la vez que por parte del evaluador supone una tarea más laboriosa al haber de leer mucho más para emitir una valoración.

Por supuesto, toda esta reforma tiene una incidencia directa en las políticas de la Comisión Europea, especialmente en la European Research Area (ERA) y el ecosistema de la investigación y la innovación que ambiciona un mercado único y sin fronteras para la investigación, la innovación y la tecnología en toda la Unión Europea. Por ello, a través de redes de universidades interlocutoras con la Comisión Europea como la mencionada LERU, la European University Association (EUA) o el Grupo de Universidades COIMBRA, se trabaja en estrecha coordinación para que las políticas de financiación de fondos europeos igualmente estén alineadas a los cambios que se aproximan.

También en nuestro país estamos presenciando cambios significativos en los criterios para la evaluación de la actividad investigadora por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación (ANECA). Muy recientemente, en la resolución de 5 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) publicaba la nueva convocatoria y primera que se realiza después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) y del Real Decreto 678/2023, en ella se incorporan cambios plenamente armonizados con las orientaciones del movimiento internacional de

⁷ Además de DORA, otros documentos que han influido en el acuerdo de CoARA son *The Leiden Manifesto for research metrics* (Hicks et al., 2015) y *The Hong Kong Principles for assessing researchers: Fostering research integrity* (Moher et al., 2020).

reforma de la investigación DORA y los acuerdos y principios de CoARA. Así, por ejemplo, se amplía el tipo de aportaciones siendo más plurales, se realiza un reajuste en la combinación de los métodos cualitativos y los indicadores cuantitativos utilizados, se favorece los resultados de la investigación publicados en acceso abierto, se incorpora un nuevo campo “Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar” y, con respecto a las áreas de las Bellas Artes del “Campo 10. Historia y Artes” se flexibiliza la valoración de las métricas cuantitativas de las aportaciones en favor de las cualitativas con respecto a las aportaciones extraordinarias, que pueden llegar hasta cinco (BOE, 2023).⁸ En el momento de finalización de este artículo, la dirección de ANECA ha publicado el baremo general para la evaluación de los tramos de investigación 2023 sobre el que, próximamente, trabajarán los Comités Asesores para adaptarlos a cada Campo y Subcampo (ANECA, 2023), del que destaca la incorporación de baremos referidos al impacto social y a la contribución a la ciencia abierta.

Queda claro pues, que son muchos los esfuerzos y el compromiso de las instituciones y agencias de evaluación por mejorar los sistemas de evaluación de la investigación. La constatación de que los procedimientos de evaluación sustentados solamente en las métricas cuantitativas son imperfectos y sujetos a un sesgo reduccionista, en esencia, ha hecho virar la cuestión hacia valoraciones cualitativas que se complementen, a abandonar los usos inadecuados de las métricas de factor de impacto y los indicadores bibliométricos, así como a abandonar los rankings, y a reconocer la diversidad de contribuciones y de perfiles de investigación. Aunque esta tendencia está cada vez más instalada en la comunidad académica-científica queda mucho trabajo por hacer. Aún y así, esta nueva dirección nos encamina hacia cambios estructurales y sistémicos cuyo calado será trascendental para el futuro de nuestro colectivo.

4.2. Hacia una propuesta de marco de referencia de evaluación de la investigación artística bajo el paradigma de la reforma de la evaluación de la investigación

La dimensión más compleja de evaluar en la investigación artística es aquella en la que la práctica y la creación artística conforman el pilar de la investigación. Y puesto que, como se ha visto, la investigación artística que tiene lugar en y a través de la práctica artística, y cuyos resultados investigadores pueden también ser productos artísticos, es la que se cuestiona, es en esta en la que voy a focalizar esta propuesta. Lógicamente, para proceder a una evaluación primeramente era necesario clarificar y consensuar la concepción de la práctica artística como investigación y, como se ha argumentado, la definición más acreditada hasta el momento es la de Borgdorff (2006, p. 27) debatida previamente en el apartado 3.1. Por lo tanto, y partiendo de esta definición, un posible marco para su evaluación debería responder a la argumentación, justificación y validación de los siguientes puntos:

- La formulación del tema o pregunta de investigación plantea retos innovadores, es decir, es una propuesta artística inédita en relación con su propia disciplina.
- La creación artística es pertinente en la propuesta investigadora, y por lo tanto la práctica artística a llevar a cabo es necesaria para alcanzar los objetivos investigadores.
- La hipótesis investigadora es original, por cuanto se concretan objetivos que aportan nuevos conocimientos e interpretaciones sobre configuraciones, técnicas y experimentaciones artísticas.
- Las aportaciones artísticas contribuyen al conocimiento en relación con, por ejemplo, la ampliación de la comprensión sobre el objeto a estudio mediante la práctica artística desarrollada.
- La investigación está contextualizada con otras prácticas artísticas, entornos sociales, discursos teóricos y otras aportaciones comparables existentes y presenta nuevas perspectivas.
- Las metodologías investigadoras escogidas en la práctica artística son las idóneas para dar respuesta a las preguntas investigadoras planteadas, o sea, se constata que la práctica artística desarrollada es la adecuada para aportar conclusiones a las preguntas y objetivos trazados y, al hacerlo, contribuye a incrementar lo que sabemos y conocemos sobre el tema.
- La documentación generada favorece la difusión y diseminación de los resultados de la investigación dentro y fuera del mundo académico por cuanto los resultados tienen un impacto social y económico —exposiciones de obra artística, contribuciones en congresos y conferencias, obra en instituciones de carácter público o privado, etc.—.

Este marco de trabajo proporciona lineamientos fundamentales, herramientas analíticas, y orientaciones explícitas para parametrizar el primer estadio de la evaluación que ha de conducir a los criterios a utilizar en la evaluación de la investigación artística.

1.3. Algunas orientaciones para establecer criterios para la evaluación de la investigación artística bajo el paradigma de la reforma de la evaluación de la investigación

A continuación, bajo este nuevo paradigma de la reforma de la evaluación de la investigación —y a sabiendas de que esta es una propuesta modesta surgida del conocimiento y la experiencia personal de la autora, que requeriría de un trabajo colaborativo con diversos colectivos para desarrollar los criterios, indicadores, instrumentos y rúbricas de evaluación, y de un proceso de debate, testeo y propuestas de mejora— quiero

⁸ Es curioso constatar como esta resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) incluso modifica el enunciado “Criterios de evaluación” por “Valoración de las aportaciones”, lo cual denota una modificación sustancial de pensamiento, de evaluar a valorar.

apuntar algunas recomendaciones para establecer criterios para la evaluación de la investigación artística en la que la praxis artística conforma una parte sustancial de la misma.

La cultura de la evaluación de la investigación artística debe cambiar y los principios sobre los que han de pivotar los nuevos criterios de evaluación deberían centrarse en los siguientes cuatro puntos:

- Valorar la diversidad de la investigación artística, de los perfiles investigadores, de las prácticas investigadoras y del tipo de resultados investigadores.
- Reconocer de especificidad de la disciplina artística como campo científico, incluir criterios y procesos de evaluación respetando la variedad de tipos de investigación, resultados investigadores y contribuciones al avance del conocimiento que ésta genera.
- Evaluar la calidad del contenido de las aportaciones, presentar justificaciones cualitativas de las aportaciones en formatos narrativos (CV narrativo) que sean sometidos a una revisión por pares, y hacer un uso responsable y adecuado de las evaluaciones basadas en las métricas de la publicación o el factor de impacto de la revista, en caso de esta tipología de aportaciones.
- Valorar el impacto de los resultados de la investigación en el propio ámbito científico, tecnológico, económico y/o social, y valorar el potencial futuro impacto que puede desarrollarse a corto, medio o largo plazo, considerando una amplia gama de medidas de impacto que incluyan indicadores cualitativos, como la influencia sobre la opinión pública, las políticas culturales, el compromiso social y las prácticas artísticas.

4. Conclusiones

La validez y utilidad de las aportaciones aquí presentadas cubren un vacío sistémico y un historial de reivindicaciones que comprende desde la definición de conceptos hasta la propuesta de parámetros e instrumentos de evaluación. Este artículo aporta significativas propuestas para establecer un marco de referencia de lo que conforma la investigación artística —especialmente dentro del mundo académico—, determinar la función, funcionalidad y misión que la práctica artística puede adoptar en la investigación artística, y formular un conjunto de orientaciones y recomendaciones para realizar una evaluación de la investigación artística. Asimismo, el corpus de referencias teóricas consultadas y utilizadas en el desarrollo argumental de este artículo valida la profundidad de este estudio a la vez que conforma un documento actualizado de sistematización bibliográfica sobre la temática que cubre una laguna investigadora.

De otra parte, el impulso de la reforma de la evaluación de la investigación que se está produciendo a escala internacional por medio del acuerdo de CoARA representa para las artes una oportunidad única que no debemos desestimar. Una evaluación de la investigación desde un enfoque multidimensional, fundamentada en criterios de calidad, en el impacto en la sociedad y en la “ciencia abierta”, que reconoce la diversidad de los resultados y perfiles investigadores, por citar algunos de sus principios, no es más que lo que las particularidades y singularidades de la investigación artística requiere para una evaluación con garantías y erradicando la arbitrariedad de la evaluación causada por la herencia de parámetros ajenos a nuestra disciplina.

Este artículo es, a la postre, un posicionamiento que busca contribuir a asentar las bases para una clarificación conceptual de lo que constituye la investigación artística, las condiciones para que la práctica artística pueda considerarse investigación, y los principios para una evaluación de la misma que posibilite evaluaciones y acreditaciones de la investigación artística de investigadores, proyectos de investigación, programas y tesis doctorales, y centros artísticos de educación superior con criterios justos y transparentes.

Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – ANECA. [@ANECAinfo]. (29 de diciembre de 2023). La dirección de ANECA publica el baremo general para la evaluación de sexenios 2023 para facilitar el trabajo de las personas solicitantes. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/ANECAinfo/status/1740718470365356298?t=XWDXHp2lvp2pkU4fMxWDDQ&s=08>
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya – AQU. (2010, 28-29 enero). La evaluación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, *XI Taller de reflexió y debate de AQU Catalunya con las universidades catalanas*. Universidad de Barcelona. Recuperado de http://www.aqu.cat/doc/doc_22369735_1.pdf
- Arts and Humanities Research Council – AHRC. (2003). *Review of Research Assessment. Research in the Creative & Performing Arts*. AHRC
- Barone, T. & Eisner, E. W. (2012). *Arts Based Research*. Sage Publications, Inc.
- Barrett, E. & Bolt, B. (eds). (2007). *Practice as Research: Approaches to Creative Arts Enquiry*. I. B. Tauris.
- Biggs, M. A. R. (2002). The Role of the Artefact in Art and Design Research, *International Journal of Design Sciences and Technology*, 10(2), 19-24. Recuperado de <https://uhra.herts.ac.uk/bitstream/handle/2299/324/101061.pdf?sequence=1>
- Biggs, M. A.R. & Karlsson, H. (eds). (2011). *The Routledge Companion to Research in the Arts*. Routledge.
- Boletín Oficial del Estado (BOE). (16 de diciembre de 2023). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. 25537. Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora. Núm. 300. Sec. III. pp.166272 – 166295. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/16/pdfs/BOE-A-2023-25537.pdf>

- Borgdorff, H. (2012). *The Conflict of the Faculties. Perspectives on Artistic Research and Academia*. Leiden University Press.
- Borgdorff, H. (2006). The Debate on Research in the Arts. En Borgdorff, H. *Sensuous Knowledge on Artistic Research and Development 2*. Bergen National Academy of Arts.
- Candy, L. (2006). *Practice Based Research: A Guide*. Creativity & Cognition Studios.
- Carter, P. (2004). *Material Thinking*. Melbourne University Press.
- Coalition for Advancing Research Assessment – CoARA. (2022). *Agreement on Reforming Research Assessment*. Recuperado de https://coara.eu/app/uploads/2022/09/2022_07_19_rra_agreement_final.pdf
- Connelly, F. M. & Clandinin, J. D. (2000). *Narrative inquiry*. Jossey-Bass.
- Delcaration On Research Assessment – DORA. (2012). *Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación*. Recuperado de <https://sfdora.org/read/read-the-declaration-espanol/>
- Doloughan, F. (2002). The Language of Reflective Practice in Art and Design, *Design Issues*, 18(2), 57-65.
- Dombois, F.; Bauer, U. M.; Mareis, C.; & Schwab, M. eds. (2012). *Intellectual Birdhouse: Artistic Practice as Research*. Koenigh Books.
- Douglas, A.; Scopa, K. & Gray, C. (2000). Research through practice: positioning the practitioner as researcher, *Working Papers in Art and Design 1*, s. p. Recuperado de https://www.herts.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0018/12285/WPIAAD_vol1_douglas_scopa_gray.pdf
- Eisner, E. W. (2003). On the Differences between Scientific and Artistic Approaches to Qualitative Research, *Visual Arts Research*, 29(57), 5-11.
- Elkins, J. (ed.). (2009). *Artists with PhDs: On the New Doctoral Degree in Studio Art*. New Academia.
- European Association of Conservatoires – AEC. (2010). *Researching Conservatoires. Enquiry, Innovation and the Development of Artistic Practice in Higher Music Education*. AEC Publications. Recuperado de <https://aec-music.eu/media/2021/05/AEC-Pocketbook-Researching-Conservatoires-EN.pdf>
- European Association of Conservatoires – AEC, International Association of Film and Television Schools – CILECT/GEECT, Culture Action Europe – CAE, Cumulus, European Association for Architectural Education – EAAE, European League for Institutes of the Arts – ELIA, European Platform for Artistic Research in Music – EPARM, EQ-ARTS, MusiQuE & Society for Artistic Research – SAR. (2020). *The Vienna Declaration on Artistic Research*. n.a. Recuperado de <https://societyforartisticresearch.org/wp-content/uploads/2020/10/Vienna-Declaration-on-Artistic-Research-Final.pdf>
- European League of Institutes of the Arts – ELIA. (2011). *Releasing the Potential for Arts & Design Research in Europe – Proposals for the Future Research Programmes*. ELIA. Recuperado de https://cdn.ymaws.com/elia-artschools.org/resource/collection/E2AD64FA-F702-435C-8509-199F0C40E674/The_Potential_of_Arts_and_Design_Research_in_Europe_-_recommendations_May_2011.pdf
- Frayling, C. (1993). Research in art and design, *Royal College of Art Research Papers series 1(1)*. Royal College of Art. Recuperado de https://researchonline.rca.ac.uk/384/9/frayling_research_in_art_and_design_1993_OCR.pdf
- Gray, C. & Malins, J. (2004). *Visualizing Research: A Guide to the Research Process in Art and Design*. Ashgate Publishing Limited. Recuperado de https://mpison.webs.upv.es/seminario2/textos/Visualizing_Research.pdf
- Hannula, M.; Suoranta, J. & Vadén, T. (2005). *Artistic Research: Theories, Methods and Practices*. Helsinki Academy of Fine Arts and University of Gothenburg | ArtMonitor.
- Henke, S.; Mersch, D.; Meulen, v. d. N.; Strässle, T. & Wiesel, J. (2020). *Manifesto of Artistic Research, A Defense Against Its Advocates*. Think Art, Diaphanes. DOI: 10.4472/9783035802665
- Hernández Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación, *Educatio Siglo XXI*, 26, 85-118. Recuperado de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/46641>
- Hicks, D.; Wouters, P.; Waltman, L.; et al. (2015). Bibliometrics: The Leiden Manifesto for research metrics. *Nature* 520, 429-431. <https://doi.org/10.1038/520429a>
- Joint Quality Initiative – JQI. (2004). *Dublin Descriptors*. Recuperado de https://www.aqu.cat/doc/doc_24496811_1.pdf
- Lawler, M. (2002). Narrative in social research. En May, T. (Ed.) (2002). *Qualitative research in action* (pp. 242-259). Sage.
- Leavy, P. (ed.) (2019). *Handbook of Arts-Based Research*. Guilford Press.
- Macleod, K. & Holdridge, L. (2006). *Thinking through Art. Reflections on Art as Research*. Routledge.
- McNiff, S. (2013). *Arts as Research: Opportunities and Challenges*. Intellect.
- McNiff, S. (1998). *Art-based research*. Jessica Kingsley Publisher.
- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa – MINECO. (2007). *Criterios de calidad en la investigación en humanidades*. Recuperado de <https://www.fecyt.es/es/publicacion/criterios-de-calidad-en-la-investigacion-en-humanidades>
- Moher, D.; Bouter, L.; Kleinert, S.; Glasziou, P.; Sham, M.H.; Barbour, V.; et al. (2020). The Hong Kong Principles for assessing researchers: Fostering research integrity. *PLoS Biol*, 18(7), s. p. : e3000737. <https://doi.org/10.1371/journal.pbio.3000737>
- Niedderer, K. (2007a). Mapping the Meaning of Experiential Knowledge in Research, *Design Research Quarterly*, 2(2), 4-13. Recuperado de <https://uhra.herts.ac.uk/bitstream/handle/2299/4406/903922.pdf?sequence=1>

- Niedderer, K. & Roworth-Stokes, S. (2007b). The role and use of creative practice in research and its contribution to knowledge, *IASDR07 International association of societies of design research*, 1-19. Recuperado de <http://niedderer.org/IASDR07SRS.pdf>
- Organisation for Economic Co-operation and Development – OECD. (2002). *Frascati Manual: Proposed Standard Practice for Surveys on Research and Development*. OECD Publications Service. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264199040-en.pdf?expires=1703494851&id=id&accname=guest&checksum=BE8AE4427280FECFBE663A841E5795FD>
- Overlaet, B. (2022). *A Pathway towards Multidimensional Academic Careers – A LERU Frameworks for the Assessment of Researchers*. LERU publications. Recuperado de https://www.leru.org/files/Publications/LERU_PositionPaper_Framework-for-the-Assessment-of-Researchers.pdf
- Reilly, L. (2002). An alternative model of 'knowledge' for the arts, *Working Papers in Art and Design 2*, s.p. Recuperado de https://www.herts.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0015/12309/WPIAAD_vol2_reilly.pdf
- Research Assessment Exercise – RAE. (2005). *RAE2008. Research Assessment Exercise. Guidance on Submissions*. Recuperado de <https://dera.ioe.ac.uk/id/eprint/5420/1/rae0305.pdf>
- Smith, H. & Dean, R. T. (2009). *Practice—Led Research, Research-Led Practice in the Creative Arts*. Edinburgh University Press.
- Skains, R. L. (2018). Creative Practice as Research: Discourse on Methodology, *Media Practice and Education*, 19:1, 82-97. DOI: 10.1080/14682753.2017.1362175
- Sullivan, G. (2005). *Art Practice as Research. Inquiry into the visual arts*. Sage.
- United Kingdom Council for Graduate Education – UKCGE. (1997). *Practice-Based Doctorates in the Creative and Performing Arts and Design*. UKCG.
- United Kingdom Council for Graduate Education – UKCGE. (2001). *Research Training in the Creative and Performing Arts and Design*. UKCG.
- Wesseling, J. (ed.). (2011). *See It Again, Say It Again: The Artist as Researcher*. Valiz.